



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 26 de marzo de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 12931/2023, en el cual obra la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Bioquímica, OCD N.º 11/2010, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis OCS N.º 58/2018 considera entre sus Propósitos Institucionales:

“Ofrecer carreras de elevado nivel académico y contenido que satisfagan las necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y conocimiento que las promuevan;

Promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución;”

Que por Resolución Ministerial N.º 254/2003 se declara incluido el título de Bioquímico al régimen del Artículo 43º de la Ley 24.521 de Educación Superior y por Resolución Ministerial N.º 565/2004 se reconoce la identidad o equivalencia a los títulos de Licenciado/a en Bioquímica existentes al 4 de diciembre de 2003 respecto del título de Bioquímico.

Que conforme a lo previsto en el Artículo 43º inciso b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución 2018-1254-APN-ME modifica la Resolución Ministerial N.º 565/2004, en lo que respecta a las actividades profesionales reservadas al título de Bioquímico/a y a los Títulos de Licenciado/a en Bioquímica.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Que mediante RESOL-2021-1551-APN-ME, el Ministerio de Educación aprueba los Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) de las carreras de Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica.

Que se convocó a nivel nacional a la acreditación de la carrera Licenciatura en Bioquímica mediante RESFC-2023-77-APN-CONEAU#ME.

Que a fin de dar cumplimiento a las normativas mencionadas se procede a realizar una evaluación y revisión integral del Plan de Estudios regido por Ordenanza del Consejo Directivo (OCD) N.º 11/2010 y su ratificación OCS N.º 19/2011.

Que la Comisión de Carreras de la Licenciatura en Bioquímica y Tecnicatura Universitaria en Laboratorios Biológicos, en forma conjunta con el cuerpo docente de las Áreas de Integración Curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y de otras Unidades Académicas, eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera mencionada, elaborada en función de los nuevos instrumentos para la acreditación y en concordancia con las disposiciones ministeriales.

Que la Comisión Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia recomendó al Consejo Directivo aprobar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Bioquímica, OCD N.º 11/2010.

Que consecuentemente, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia emite la OCD N.º 1/2025 que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera.

Que Anexo a la presente disposición obran los alcances del título, condiciones de ingreso, perfil profesional y estructura curricular de la carrera.

Que el Consejo Superior, constituido en Comisión de Asuntos Académicos (CAA), visto el informe realizado por la Secretaria Académica al cuerpo colegiado respecto al Informe Académico incorporado al expediente, en su sesión del día 25 de marzo de



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

2025, resuelve aprobar las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.° 1/2025 que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Bioquímica, OCD N.° 11/2010, dictada en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis que otorga el título de Licenciado/a en Bioquímica y establece su vigencia a partir del año académico 2025.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en ANEXO a la presente las partes sustanciales del plan, a saber: perfil profesional, alcances, condiciones de ingreso y estructura curricular de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Carrera: Licenciatura en Bioquímica

1°- IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

1. Denominación: LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA.
2. Título que otorga: Los/as estudiantes que cumplan con la totalidad de los requerimientos del presente Plan de Estudios obtendrán el título de LICENCIADO/A EN BIOQUÍMICA.
3. Tipo de carrera (nivel académico): Grado.
4. Unidad Ejecutora: Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.
5. Modalidad de dictado: Presencial.
6. Carácter: Permanente.
7. Duración de la carrera: cinco años más un cuatrimestre, con régimen de cursada cuatrimestral.

2°.- PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado/a en Bioquímica es el Profesional de la salud con formación científico-técnica, experto en el diseño, validación, realización e interpretación de análisis vinculados a la salud humana de individuos, poblaciones y su entorno, así como, lo referido a la química legal forense y al desarrollo de productos y materiales biomédicos. Responsable de la dirección técnica, certificación y auditoría de laboratorios. Capacitado en brindar servicios en las actividades profesionales establecidas en los alcances definidos por la universidad; comprometido social y éticamente con la prevención y promoción de la salud y mejora de la calidad de vida de la población; con competencias científicas, técnicas, tecnológicas y humanísticas para contribuir a la prevención, pronóstico y diagnóstico de enfermedades en seres humanos tendientes a la promoción y la preservación de la salud humana y de su entorno.

3°.- ALCANCES DEL TÍTULO

DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN BIOQUÍMICA.

En función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la Carrera, el Licenciado/a en Bioquímica se encuentra competente para: a los efectos del ejercicio de la actividad profesional del Licenciado/a en Bioquímica en Organismos e Instituciones Públicas y Privadas y en virtud del Interés Público, su capacitación académica lo habilita para:



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN BIOQUÍMICA (RM N° 1254/2018)

1. Realizar, certificar e interpretar análisis clínicos que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud.
2. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios de análisis clínicos.
3. Auditar y certificar laboratorios de análisis clínicos.
4. Realizar, validar e interpretar análisis bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense en relación a la salud humana.
5. Dirigir las actividades técnicas de laboratorios bromatológicos, toxicológicos, de química forense y legal, y de elaboración y control de reactivos de diagnóstico, de productos y materiales biomédicos, de plantas de hemoderivados.

OTROS ALCANCES:

6. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones referidos a la prevención, diagnóstico, pronóstico y control de tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de la salud.
7. Establecer las normas y supervisar las operaciones de control de calidad dentro del laboratorio bioquímico.
8. Participar en la realización de estudios relativos a saneamiento y seguridad ambiental.
9. Integrar equipos multidisciplinarios, con compromiso social y ético, para la promoción de la salud y calidad de vida de la población.

3°.- REQUISITOS DE INGRESO

Las condiciones de ingreso a la carrera LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA, serán las que oportunamente estipule la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y la Universidad Nacional de San Luis.

4°.- ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA

PRIMER AÑO				
	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
01	Biología General y Celular	1°	7	105



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

02	Matemática I	1°	6	90
03	Química General I	1°	6	90
04	Taller: Introducción al Rol Profesional	1°	2	30
05	Bioseguridad y Gestión Ambiental	2°	2	30
06	Matemática II	2°	6	90
07	Química General II	2°	6	90
08	Física	2°	6	90

SEGUNDO AÑO

	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
09	Química Inorgánica	1°	5	75
10	Química Orgánica I	1°	6	90
11	Anatomía Humana	1°	6	90
12	Taller: Primeros Auxilios	1°	2	30
13	Química Física	2°	6	90
14	Química Analítica General	2°	6	90
15	Química Orgánica II	2°	6	90
16	Epistemología y Metodología de la Investigación Científica	2°	2	30

TERCER AÑO

	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
17	Bioestadística	1°	4	60
18	Histología	1°	6	90
19	Química Analítica Instrumental	1°	5	75



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

20	Química Biológica	1°	6	90
21	Fisiología Humana	2°	6	90
22	Microbiología General	2°	7	105
23	Genética e Introducción a la Biología Molecular	2°	6	90
24	Taller: Introducción a la organización del laboratorio y atención del paciente.	2°	2	30

CUARTO AÑO				
	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
25	Fisiopatología	1°	5	75
26	Farmacología	1°	6	90
27	Inmunología General y Aplicada	1°	7	105
28	Ética y Legislación	1°	4	60
29	Bacteriología y Virología	2°	9	135
30	Parasitología	2°	6	90
31	Química Biológica Patológica	2°	8	120
Seminarios de integración curricular: coordinados en conjunto por los docentes de los cursos correspondientes al año y dentro de las cargas horarias de los mismos, al finalizar el cuatrimestre.				

QUINTO AÑO				
	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total



“Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

“40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario
Nacional – CIN”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

32	Bromatología y Nutrición	1°	6	90
33	Micología	1°	4	60
34	Genómica aplicada al diagnóstico	1°	4	60
35	Bioquímica Clínica I	1°	9	135
36	Toxicología y Química Legal	2°	7	105
37	Bioquímica Clínica II	2°	8	120
38	Salud Pública y Epidemiología desde la Bioquímica Clínica	2°	3	45
SEXTO AÑO				
	Curso	Cuatrimestre	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total
39	*Práctica Profesional		30	600
	**Optativos I y II			100

* La Práctica Profesional podrá realizarse a partir del segundo cuatrimestre de 5° año, si se ha cumplimentado con las correlativas requeridas.

**Los Cursos Optativos I y II se podrán cursar a partir del primer cuatrimestre de cuarto año cumpliendo con las correlativas que cada curso establezca.

Hoja de firmas